

|                                                                                                                                      |                              |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| <br>Agencia Nacional Inmobiliaria<br>Virgilio Barco | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | PÁGINA: 1 DE 2    |
|                                                                                                                                      | INSTRUCCIÓN                  | CÓDIGO: GC-MO-04  |
|                                                                                                                                      |                              | VERSIÓN: 02       |
|                                                                                                                                      |                              | FECHA: 13/03/2025 |

ANIM  
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.  
 ASUNTO INSTRUCCION\_ADECUACIONES BLOQUE URGENCIAS\_HS.ID\_  
 OBS  
 ANIM--2026-EE-0000339  
 Al contestar cite este número

ANIVB Fecha: 05-02-2026 Hora: 02:38 PM  
 N° Folios: 0

Señores:  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA**  
 Directora de Fideicomisos.  
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

### INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.455'033.480,26)** con cargo al P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS cuenta **1770001358**.
2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo Versión No 12 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 102 de 2016, y Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 57 de 2013, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVECIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SEMISÓTANO, PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL DEL BLOQUE 1 (ANTIGUA ALA DE URGENCIAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO (AUTO DE FECHA 2025-09-01) PROFERIDO POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO"**, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.455'033.480,26)**, incluido el AIU, incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO.

|                                                                                                                                      |                              |  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--|-------------------|
| <br>Agencia Nacional Inmobiliaria<br>Virgilio Barco | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL |  | PÁGINA: 2 DE 2    |
|                                                                                                                                      |                              |  | CÓDIGO: GC-MO-04  |
|                                                                                                                                      | INSTRUCCIÓN                  |  | VERSIÓN: 02       |
|                                                                                                                                      |                              |  | FECHA: 13/03/2025 |

3. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

4. Publicar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por Invitación Pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo Versión No 12.

5. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación

6. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello

7. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del memorando interno ANIM—2026-IE-0000168 del 05 de febrero de 2026, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

**NICOLAS CORSO SALAMANCA**  
**Director General (E)**

|                                                                                            |                                                                                            |                                                                               |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Juan Camilo Medina -<br>Abogado secretaria general                               | Revisó: Lesly Silva Olaya -<br>asesora experta - secretaria<br>general                     | Revisó: Edgar Hernán Rodríguez<br>Ariza, Asesor Experto-Secretaría<br>General | Aprobó: Marcela Teresa Torres<br>Harker - Secretaría General                          |
| Firma:  | Firma:  | Firma:                                                                        |  |